TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrada Ponente:	DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado:	19001 31 10 002 2019 00438 01
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA - MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante:	ROSA NATALY ICO MARTINEZ[1]
Desaparecido:	MIGUEL ANGEL ICO ANAYA
Asunto:	Acepta desistimiento recurso de apelación auto

Popayán, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede, el apoderado de la demandante ROSA NATALY ICO MARTINEZ, manifiesta desistir del recurso de apelación presentado dentro del proceso de la referencia, concretamente, contra el auto proferido el 13 de octubre de 2021, por medio del cual, se decretó el desistimiento tácito.

En los términos del artículo 316 del C.G.P., las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y los demás actos procesales que hayan promovido, y estando facultado expresamente el apoderado para desistir, según consta en el poder visible a folio 1 del archivo No. 01 "*Expediente digitalizado*", se aceptará el desistimiento del recurso de apelación, quedando entonces en firme, la providencia que fue objeto del mismo, sin que haya lugar a condena en costas, por no haberse causado las mismas.

Por lo expuesto, la Suscrita Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, téngase en cuenta que el desistimiento del recurso deja en firme la providencia objeto de la alzada.

[1] Por conducto de apoderado judicial: Dr. JAIRO MARTINEZ RUIZ – Correo electrónico: jairomartinezruiz@hotmail.com – Celular: 311 309 56 66

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: En firme esta providencia, se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen para lo pertinente[2], previas las desanotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

_____
ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA

[2] Recibidas vía correo electrónico